

II. INFORME DEL COMISARIO

- A. Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

- A.1. En mi opinión los administradores de AUDITEC CIA. LTDA. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- A.2. En mi opinión los administradores de AUDITEC CIA. LTDA. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- A.3. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de AUDITEC CIA. LTDA. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.
- A.4. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de AUDITEC CIA. LTDA. es adecuada.
- A.5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de AUDITEC CIA. LTDA. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- A.6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por

uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas deteriore.

A.7. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

B. COMENTARIO SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 1992 Y ANALISIS

COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

B.1. Durante 1992 los ingresos fueron de S/.m.5,215, originado por honorarios de auditoría e intereses ganados en inversiones a corto plazo, mientras que los gastos administrativos fueron de S/.m.5,360 arrojando una pérdida de S/.m.144,

B.2. Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de diciembre de 1992.

(Veáse en la siguiente página)

-	INDICE DE LIQUIDEZ	1992	1991
1.	Razón corriente Activo Corriente/Pasivo Corriente	66,67	1,42
2.	Prueba ácida Activo Corriente(menos inventarios)/Pasivo corriente	66,67	1,42
3.	Porción de Caja Caja-Bancos + Valores Negociables/ Pasivo corriente	21,13	1,19
-	INDICE DE ENDEUDAMIENTO		
1.	Razón de deuda Deuda total/Patrimonio	2	70
2.	Indice Patrimonio/Activo Patrimonio neto/Activo total	99	30

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y 31 de diciembre de 1992.

ING. GALO FARFAN PACHECO
COMISARIO

23 DE MARZO DE 1993

6 MAY 1993

